

Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio fiscal 2018

El mecanismo presupuestario proyectado para transferir recursos a las entidades federativas, para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con empleo formal o no ésta incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud, es el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Perteneciente al *Ramo General 33* Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

El Estado de Tlaxcala con los recursos que recibe a través del FASSA, busca favorecer la consolidación de su sistema de salud y con ello contribuir y fortalecer el Sistema Nacional de Salud (SNS).

Bajo los parámetros de acción que plantea la Ley de Coordinación Fiscal, el FASSA en el Estado de Tlaxcala atiende los gastos derivados de los servicios de salud, siendo el pago de servicios personales el principal uso del financiamiento de este Fondo, absorbiendo el 84.87 por ciento del recurso.

La presente evaluación de procesos del Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud, tuvo como objetivo general valorar la gestión operativa, durante el ejercicio fiscal 2018 en el Estado de Tlaxcala, y determinar la pertinencia de la ejecución operativa y evidenciar si se cumple con metas y objetivos planteados, de manera eficaz, eficiente y oportuna. La evaluación utilizó como principal fuente metodológica el Modelo de Términos de Referencia Evaluación de Procesos 2019 del Estado de Tlaxcala emitidos por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED) de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF).

En la operación del FASSA se identificó el macroproceso “*Cubrir las necesidades de salud de la población sin seguridad social, mediante acciones fundamentales de atención, prevención y promoción de la salud; fomento y riesgo sanitario, capacitación y formación para la salud.*” Del cual se derivan cinco procesos

sustantivos: 1) Solicitudes de apoyos, 2) Planeación: programación y presupuestación, 3) Aprobación del Programa Operativo Anual, 4) Ejecución. Aplicación y ejercicio del recurso FASSA y 5) Seguimiento de la aplicación de recursos y cierre.

Como valoración general, el Fondo cuenta con: 1) documentos normativos y formales donde quedan definidos sus procesos y procedimientos operativos, 2) procesos documentados; 3) procesos estandarizados; 4) un sistema de monitoreo e indicadores de gestión. Con base en lo anterior se determinó que su grado de consolidación operativa es alta. Cabe resaltar que existe correspondencia entre los procesos realizados en la operación y aquellos identificados en la normativa estatal y federal.

El FASSA presenta áreas de oportunidad referentes a los procesos de “*adquisición y distribución de los bienes y servicios*” y “*contraloría social y de entrega de bienes y servicios a los beneficiarios finales*”. Por ende, se recomienda que se integren a la mecánica de operación del Fondo, a través del Manual de Procedimientos para la Asignación, control y Evaluación de la aplicación de los recursos FASSA, con el fin de mejorar la claridad, la articulación y la gestión operativa del mismos. En este mismo sentido, se recomienda elaborar un flujograma de operación del Fondo, que refleje los procesos y actividades que realizan cada una de las áreas involucradas.